

**Sesión ordinaria número CD-37/2015** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles dieciséis de septiembre de dos mil quince. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con excusa. **1.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de las mismas.- **4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2015 DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-36/2015.- 5.- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REFERENCIA 254-2014.-** El Intendente de Investigaciones, licenciado Aldo Cáder, y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el informe justificativo a rendirse en el proceso contencioso administrativo 254-2014, promovido por AIG Vida, S. A. Seguros de Personas (contra multa por falta de colaboración), por medio del cual se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: **A.-** admitir el escrito; **B.-** tener por rendido el informe requerido; y **C.-** pronunciar sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados. **LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDAN,**

**POR UNANIMIDAD, APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE RINDE EL INFORME JUSTIFICATIVO E INSTRUYEN AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 6.- CONCENTRACIÓN ECONÓMICA REFERENCIA SC-004-S/C/R-2012.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- OTROS ASUNTOS.- 7.1.- PROPUESTA DE ESTUDIOS SECTORIALES SOBRE CONDICIONES DE COMPETENCIA A REALIZARSE EN 2016.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.2.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.-** El Director de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Víctor Manuel Henríquez, presenta al Consejo Directivo los resultados de los exámenes de control interno que realizó del 01 de enero al 30 de junio de 2015. De las 8 áreas auditadas, luego examinar los procesos existentes, documentación de respaldo y su custodia, verificó que en 7 de ellas los controles establecidos son adecuados y promueven la seguridad de las operaciones. La única área sobre la cual reporta condiciones de control interno es la de inversiones en bienes de uso (activo fijo), siendo estas: **A.-** los bienes muebles entregados a los funcionarios y empleados de la institución, para el cumplimiento de sus funciones, no están asignados por escrito; y **B.-** el ineficiente control de los bienes que forman parte del activo fijo institucional, debido a que: **1.-** la ubicación física de los bienes no coincide con los listados respectivos; **2.-** los bienes carecen del número de inventario correspondiente; **3.-** el código de identificación no corresponde a la unidad organizativa en la que se encontró; y **4.-** existen bienes muebles identificados hasta con tres diferentes números de inventario. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS Y LOS DIRECTORES PROPIETARIOS ACUERDAN, POR UNANIMIDAD, QUE, A LA BREVEDAD, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS ELABORE UN NUEVO INVENTARIO DEBIENDO CONFRON-**

**TARLO CON EL EXISTENTE, PARA DETERMINAR SI LAS CONDICIONES REPORTADAS HAN DESAPARECIDO.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena